

OBJ: Autoriza operación de aeronave que indica en el Aeródromo en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo, de Puerto Natales.

EXENTA N° 09/2/1/ 0678 /

SANTIAGO, **18 NOV 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) El proyecto de ampliación del Área de Movimientos del Aeródromo Teniente Julio Gallardo de Puerto Natales.

RESUELVO:

- I. Autorízase el aterrizaje y despegue de la aeronave de la empresa AVIASUR, FA7X, Matricula VQBFN, para operar los días 19 y 27 Noviembre 2016, en condiciones VFR, en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo, de Puerto Natales.

1) Antecedentes Administrativos

- a) Nombre : "Teniente Julio Gallardo"
- b) Uso : Público
- c) Indicador de lugar : SCNT
- d) Propietario : Fisco
- e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación

- a) Latitud : 51° 40' 15" S. Longitud: 72° 31' 43" W.
- b) Región : De Magallanes y de La Antártida Chilena
Provincia: Última Esperanza
- c) Comuna : Natales
- d) Localización : A 7 km NW de Puerto Natales.

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 103° - 283° (10-28)
- b) Largo de Pista : 1.800 metros SWY 200 metros, (RWY 10)
- c) Ancho de Pista : 45 metros.
- d) Largo Franja de Pista : 2120 metros.
- e) Ancho de Franja de Pista : 300 m.
- f) Elevación : 66 m. (218 Ft.)

